

### **RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Por resolución de 11 de enero de 2022, esta Dirección General acordó la iniciación del oportuno expediente de gasto para la celebración de un acuerdo marco integrado por cinco lotes y cada uno de estos lotes por varios modelos, para la posterior adquisición y distribución de diverso material electoral necesario (urnas electorales, cabinas de votación y soportes señalizadores, manuales e impresos, sobres electorales y material de oficina para los miembros de mesa) con motivo de la celebración de los procesos electorales o consultas populares convocados durante su plazo de vigencia de cuatro años a contrar desde la fecha de la formalización (EXP. AM/MATERIAL ELECTORAL/01/2021).

Por resolución de 26 de agosto de 2022 se designó adjudicatarias del Lote nº 1 de dicho Acuerdo Marco (suministro de urnas electorales) a la siguiente empresa:

- PLASTY, S.A. NIF A28184091
- CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L. NIF B45826104

Los contratos se formalizaron el 12 y el 15 de diciembre de 2022, respectivamente.

Una vez suscrito el Acuerdo Marco, al amparo de lo establecido en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de conformidad con lo estipulado en el apartado 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas de dicho Acuerdo, mediante comunicación de 6 de junio de 2023 y con motivo de las Elecciones Generales 2023, se invitó a las empresas seleccionadas para que presentaran su propuesta económica de acuerdo con las condiciones que se recogían en la mencionada invitación.

El 7 de junio de 2023 se procedió en esta Unidad a la apertura de los archivos que contenían la oferta económica, verificándose que la misma se ajustaba a las condiciones que se exigían en la invitación y su importe expresado a tanto alzado no superaba el importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido (298.880,00 €), clasificándose a continuación por orden decreciente las proposiciones presentadas en función del único criterio de adjudicación señalado en la invitación, el precio más bajo, obteniéndose el siguiente resultado:

	PRECIO UNITARIO SIN IVA	NÚMERO DE UNIDADES	PRECIO TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	PUNTUACIÓN
PLASTY, S.A.	14,48 €	13.000	188.240,00 €	39.530,40 €	227.770,40 €	100
CAFESA DIVISION COMERCIAL, S.L.	15,19 €	13.000	197.470,00 €	41.468,70€	238.938,70 €	0



A la vista de las ofertas presentadas y tras acreditar la constitución de la garantía definitiva y el cumplimiento del resto de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, previo requerimiento de 7 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, **HE RESUELTO**, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 562/1993, de 16 de abril, por el que se desarrolla el art. 18 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, sobre procedimiento especial de gestión de gastos electorales, adjudicar el presente contrato a PLASTY, S.A., con NIF A28184091 , por un importe de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA, IVA excluido (188.240,00 €), con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 16.01.924M.227.05, por ser la oferta más ventajosa para el interés público.

LA DIRECTORA GENERAL

Carmen López García

